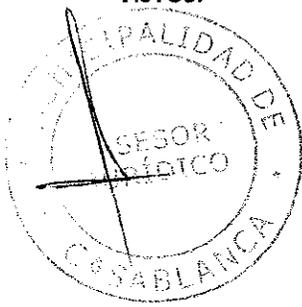


Casablanca, 12 FEB 2013



**VISTOS:**

1.-La necesidad de llamar a propuesta pública para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA MANTENCION DE PISCINA DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA"

2.-Lo solicitado por Diplad.

3.-Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- Lo establecido en la Ley nº 19.886 de Compras Públicas.

**DECRETO:**

1.-Apruébense las Bases y demás piezas de la licitación pública, que estarán disponibles en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

"ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA MANTENCION DE PISCINA DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA"

**1.-OBJETIVO**

Las presentes Bases Administrativas generales tienen como objeto reglamentar el llamado a licitación Pública para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA MANTENCION DE PISCINA DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA"

**2.-REQUISITOS PARA POSTULAR**

No podrán participar de esta licitación las personas naturales o jurídicas que se encuentren afectas a las inhabilidades contenidas en el artículo 4 de la Ley 19.886 y los oferentes que al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores 2 años. Para ello, se deberá completar el **Anexo I**. Si este se encuentra disponible en Chileproveedores el Oferente deberá indicarlo

**3.- INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS:**

**Antecedentes Administrativos:**

El Oferente deberá ingresar todos los antecedentes administrativos a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) hasta la fecha y hora de cierre indicada. Estos antecedentes corresponden al anexo Nº 1" Declaración Jurada Simple Prácticas Antisindicales".

**Antecedentes Técnicos:**

El Oferente deberá ingresar todos los antecedentes a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) hasta la fecha y hora de cierre indicada.

- Especificar características de los productos ofertados.

**Antecedentes Económicos:**

El Oferente deberá ingresar su oferta económica a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta la fecha y hora de cierre indicada (Anexo II).

- Ofertar valor total
- Indicar valor unitario neto de cada producto requerido.
- Indicar Plazo de entrega una vez emitida la orden de compra

Las únicas ofertas validas serán las presentadas a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) . No se aceptaran ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas bases. Sera responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas.

**Aceptación de los términos de las Bases:**

La participación en el proceso implica la aceptación de los proponentes de todas y cada una de las disposiciones contenidas en las bases.

**4.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO**

- **Personas Naturales:** Debe encontrarse inscrita en Chileproveedores.
- **Persona Jurídica:** Debe encontrarse inscrito en Chileproveedores.

En caso que el o los Proveedores adjudicados no estén inscritos en el registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, Chileproveedores, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación a la emisión de la orden de compra respectiva, en el caso que el proveedor no esté inscrito al momento de presentar la factura, esta se devolverá al proponente hasta que presente dicho certificado.

**5.- PLAZO DE EJECUCION**

El plazo de ejecución para la entrega de los productos será de 3 días hábiles, a contar de la fecha emisión de la Orden de Compra, en las dependencias del Centro de Deportes y Recreación de la I. Municipalidad de Casablanca, ubicada en Calle Punta Arenas N° 172 Casablanca, al interior del Estadio. Los proponentes deberán **indicar claramente en su oferta**, los días de entrega, de acuerdo a lo antes señalado.

**6.- MODIFICACIONES DE BASES:**

La Ilustre Municipalidad de Casablanca, podrá modificar los documentos de la propuesta hasta antes del vencimiento del plazo para presentar oferta, a iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los interesados en el proceso.

**7.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

La apertura de las ofertas se realizara a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en la fecha y hora indicadas en el portal.

Si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, no se pudiera realizar la apertura electrónica de las ofertas en dicha oportunidad, la Ilustre Municipalidad de Casablanca, podrá fijar nueva fecha y hora para la realización de dicho acto.

**8.- ADJUDICACIÓN**

Conforme a lo estipulado en la Ley N° 19.886, la Ilustre Municipalidad de Casablanca podrá declarar inadmisibles las ofertascuando estas no cumplieren con los requisitos establecidos en las presentes bases. La Municipalidad de Casablanca adjudicara a través del Decreto Alcaldicio y se publicara en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), una vez que este totalmente tramitada.

**PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS OFERTAS**

**1.-** Las propuestas serán estudiadas por el Centro de Deportes y Recreación, unidad que emitirá un informe del análisis de las ofertas presentadas, en un plazo de **4 días hábiles** contado desde el día siguiente de la apertura de las ofertas técnicas y económicas.

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, la Administración de Deportes publicará una nueva fecha al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) informando allí las razones del atraso.

**2.-** No obstante lo establecido para el proceso de apertura, si durante la evaluación de los antecedentes presentados por los oferentes, el o los funcionarios que los revisará detecte que éstos no contengan la información solicitada en las bases, dejará constancia en el informe de evaluación y podrá solicitar sean completados por los oferentes.

**9.- READJUDICACION:**

Si el adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar, no firma el contrato en los plazos que se establecen en las presentes bases, o no se inscribe en Chileproveedores dentro de los plazos señalados, la Ilustre Municipalidad de Casablanca, tendrá derecho a encomendar la labor al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del Municipio, se estime conveniente efectuar una nueva licitación.

**10.- CONTACTO DURANTE LA LICITACION Y ACLARACIONES:**

Los proveedores podrán formular preguntas, dentro del período establecido en las bases. Las preguntas formuladas por los proveedores deberán efectuarse a través del Sistema de Información. La entidad licitante deberá dar respuesta a las preguntas a través del Sistema de Información dentro del plazo establecido en las bases.

**11.- RESOLUCIÓN DE EMPATES:**

Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre 2 o más oferentes respecto de su evaluación final, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Precio".

En caso que se mantenga la situación de empate, se establece como segundo mecanismo de desempate la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Especificaciones Técnicas".

De mantenerse esta situación se determinará por el criterio "Plazo".

**12.- UNIDAD TÉCNICA**

La Municipalidad de Casablanca designa como Unidad Técnica al **Centro de Deportes y Recreación**. Unidad que supervisará el cumplimiento de la presente licitación, y resolverá sobre los problemas que se susciten durante la prestación del servicio y será responsable de visar pagos y facturas para su cancelación.

**13.- FORMA DE PAGO**

La I. Municipalidad de Casablanca, efectuará la cancelación de la compra de los productos es a 60 días desde la fecha de facturación.

Se entenderá la recepción conforme de la factura: con la recepción conforme de la adquisición de los fármacos e insumos, la inscripción y registro de Chileproveedores; en caso contrario las facturas o documentos de cobro serán devueltos al proveedor

**14.- OTRAS DISPOSICIONES:**

A) Si el envío de los productos, no cumplen con los requerimientos enunciados en las bases técnicas de licitación, se procederán a devolver la totalidad al proveedor.

B).- Se presume que los oferentes, desde el momento mismo que presentan sus ofertas económicas, entienden y aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en las presentes Bases, sus anexos y eventuales respuestas a las consultas y aclaraciones.

C).- Los oferentes podrán adjuntar a la documentación requerida todo otro antecedente que estimen pertinente que tenga relación con la adjudicación de la licitación.

D).- La Interpretación de estas Bases corresponde, en forma única y excluyente, a la I. Municipalidad de Casablanca.

E).- En todo lo no dispuesto por las presentes Bases se aplicará las disposiciones de la ley 19.886 y su reglamento.

F) **MULTAS:** se aplicará una multa del tres por mil sobre el monto ofertado, el que se descontará del estado de pago

15.- CRITERIOS DE EVALUACION

Las propuestas recibidas se evaluarán según los siguientes parámetros:

CRITERIO	PONDERACION	ESPECIFICACION
Precio	50 %	Precio (min.)/precio (i)x100
Especificación y calidad de los productos	30 %	<b>100 Ptos.</b> Características, descripción más completa y cualidades del producto solicitado <b>50 Ptos.</b> Características, descripción no clara y cualidades diferentes o variables del producto solicitado. <b>0 Ptos.</b> No presentación de lo solicitado.
Plazo entrega	18 %	(Plazo entrega mínimo ofertado)/(plazo oferta) x 100
Cumplimiento requisitos formales de presentación oferta	2 %	<b>100 Ptos.</b> La oferta cumple presentación requisitos formales (Anexo N° 1) <b>0 Ptos.</b> No presenta Anexo N° 1

II.- BASES TÉCNICAS

Exigencias Técnicas de la adquisición de productos químicos para la mantención de la piscina de la I. Municipalidad de Casablanca

Especificaciones Técnicas

Cantidad	Especificaciones
600 kilos	cloro granular ( dicloroisocianurato de sodio ) estado físico : solido aparencia y color : granular blanco cloro disponible : 60% ph (concentrado ) : 4,0-5,0 densidad de masa : 1,40 – 1,45 g/cm* solubilidad : 250 gr/lit en agua
100 kilos	Cloro en tabletas Apariencia : tabletas blancas Densidad ( gr/ml ) : 1,60 min. Contenido de humedad : 0,5 (% en peso máximo) Contenido de Cl efecto : >90,0 (% min.) Ph ( 1% solución ) : 2,7 – 2,9 Solubilidad : 1,2 g/100ml(en agua a 25ª C)
250 lt.	Alguisida ( alguisida – clarificante ) Estado físico : liquido Apariencia y color : cristalino amarillo leve Concentración % : 10 Ph ( 1% ) : neutro Densidad : 1,08 +- 0,01 Solubilidad : totalmente soluble
350 lt.	Cloro liquido ( hipoclorito de sodio ) Estado físico : liquido Apariencia y color : cristalino amarillo Ph ( concentrado ) : 12,0 – 13,0 Solubilidad : totalmente soluble Ingrediente activo : hipoclorito de sodio 10%
1 Set	Cubetas de Vidrio para Análisis de Cloro Libre
6 Cajas	Reactivos Cloro Libre para HI-701 (25 Test)

El pago del flete del traslado de los productos deberá ser de costo del proveedor que se adjudique la licitación.

II.- Llámese a propuesta pública para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA MANTENCIONB DE LA PISCINA DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA.

III.- La fecha y la hora de aclaraciones, presentación y apertura de las ofertas, serán fijadas por el Portal del Sistema de Contratación Pública.

IV.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 ítem 04 subasignación 003 "Productos Químicos" de los presupuestos municipal y educación vigente.

V.- ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVASE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

Distribución

Of. Partes

DIPLAD

Jurídico

Adquisiciones

Unidad Centro de Deportes